**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15118**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2020ER16527**
**EVENTO SIRE 5370198**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Tania Paola Molina Rincón** | | | | **SOLICITANTE:** Representante a la cámara por Bogotá D.C – José Uscátegui |
| **CAT** | 14 y 16 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 22/12/2020 | **HORA:** | 10:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 5 Este No. 162 C-41 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | $X_1$: 107215.70<br>$Y_1$: 115230.57 | |
| **BARRIO:** | Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 80m² | |
| **UPZ:** | 11- San Cristóbal Norte | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 11 | |
| **LOCALIDAD:** | 01-Usaquén | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 9 | **MENORES** | 2 |
| **CHIP:** | AAA0157NZBS | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 125m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-39094 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de los Radicados IDIGER 2020ER16527 no corresponde al predio de la Carrera 5 No. 162C-61 solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Carrera 5 Este No. 162C-41.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Deficiencias constructivas

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0018 del 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. Para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para el predio en estudio, el IDIGER emitió los siguientes documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Carrera 5 Este No. 162C-41

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-4343 | Octubre de 2009 |
| DI-7846 | Enero de 2015 |

Personal del IDIGER realizó por primera vez visita técnica al predio de la Carrera 5 Este No. 162 C-41 en el año 2015, encontrando una vivienda de un (01) nivel de altura, construida en mampostería no reforzada y material de recuperación con varias deficiencias constructivas, como la ausencia de elementos de confinamiento en los muros de mampostería. Se identificaron dos unidades habitaciones, en una de ella se presentan daños correspondientes a agrietamiento severo de hasta 5cm de abertura y 2m de longitud en los muros de cerramiento de la parte posterior. Dado al riesgo que representan los daños, se recomienda la evacuación preventiva de la unidad habitacional del costado occidental del predio.

Por otra parte, en el año 2015 se realizó nuevamente visita técnica al predio de la Carrera 5 Este No. 162 C-41, encontrando que, persisten las deficiencias constructivas en el inmueble de la unidad habitacional del costado oriental, y adicionalmente, se identifican taludes de corte expuestos, sin medidas de protección, contención y/o sistema para el manejo de aguas de escorrentía superficial y drenajes internos del talud.

## 7. LOCALIZACIÓN

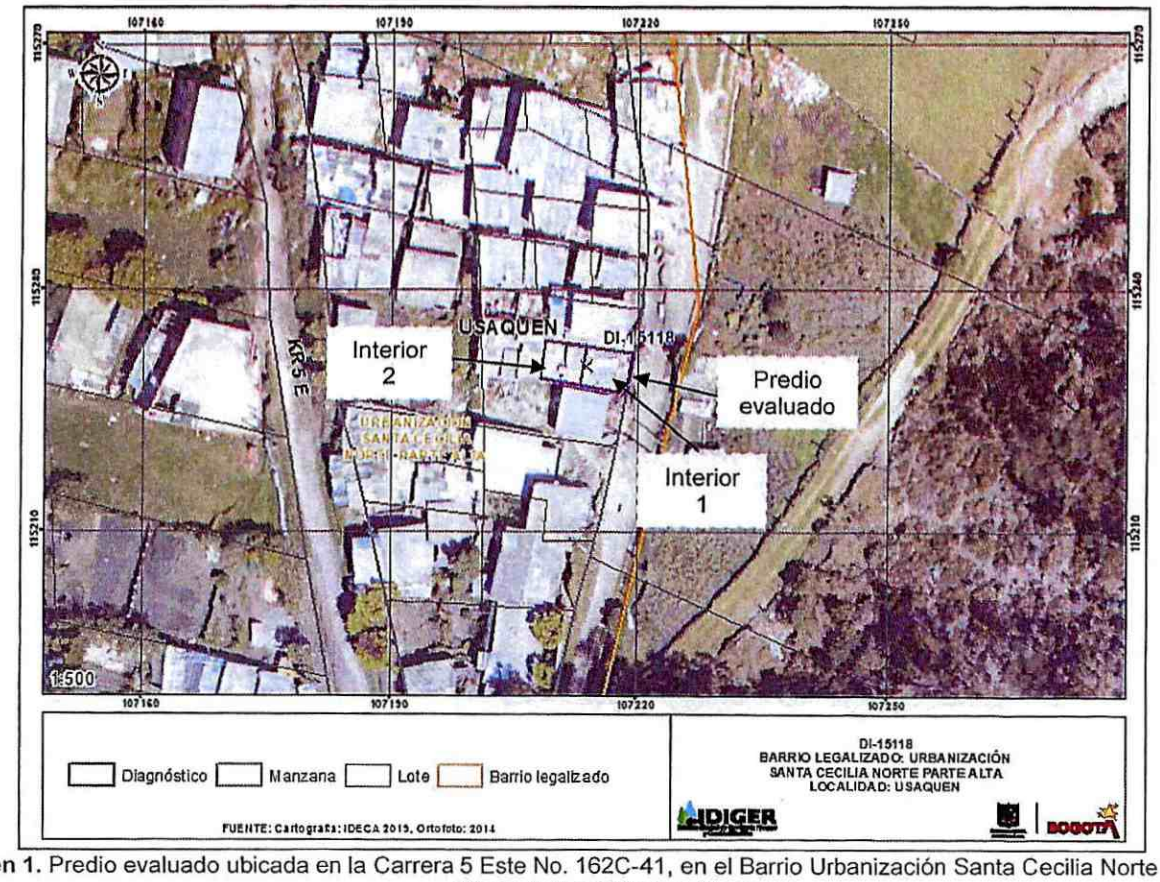



**Imagen 1.** Predio evaluado ubicada en la Carrera 5 Este No. 162C-41, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta en la Localidad de Usaquén



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCION

El día 22 de diciembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 5 Este No. 162 C-41, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, encontrando un sector corresponde a una ladera de pendientes moderadas y perteneciente a la Formación Arenisca Labor – Tierna. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) a dos (02) niveles construidas en su mayoría en mampostería no reforzada y material de recuperación. Dada la topografía de la zona, las viviendas se encuentran construidas en forma de terrazas escalonadas, sobre taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de estas. Se identifican vías de acceso a las viviendas sin pavimentar (ver fotografías 1 y 2). Cabe resaltar que, no se identifica en el sector evaluado una condición de inestabilidad en el terreno que represente un riesgo inminente para la comunidad.

En el predio evaluado se emplazan dos unidades habitacionales (interior 1 e interior 2) de un (01) nivel de altura de uso residencial, construidas en muros de mampostería sin reforzar, material de recuperación y cubierta en teja de fibrocemento soportada en algunos sectores por elementos verticales en madera (ver fotografía 3). El interior 1 se localiza al costado oriental del predio, en donde se evidencia un talud de corte de aproximadamente 1m de altura en el acceso a la vivienda sin medidas de protección ni sistemas de manejo de aguas de escorrentía (ver fotografía 4). En general en el interior 1, se evidencian varias deficiencias constructivas como la ausencia de elementos de confinamiento en muros de mampostería y cambios abruptos en el tipo de mampuesto de estos (ver fotografía 5). Se realiza inspección al costado occidental del interior 1, en donde se identifica que el muro en mampostería del cual se reportaron daños fuertes en el DI-4343 y que fue causante de la recomendación de evacuación en el interior 2, ha colapsado, y en reemplazo se instaló una polisombra (ver fotografía 6). Asimismo, se identifica en el mismo sector del interior 1, un muro en mampostería no reforzada con daños en varios de los bloques de mampostería y pérdida de verticalidad, localizado junto a la única cocina del interior 1 (ver fotografías 7 y 8).

Se intenta ingresar al interior 2 del predio, sin embargo, debido a que en el predio se encuentran animales peligrosos, no es posible realizar inspección visual a la unidad habitacional. Cabe mencionar que, la comunidad manifiesta que no se presentan afectaciones en el interior 2 del predio.

## 9. POSIBLES CAUSAS

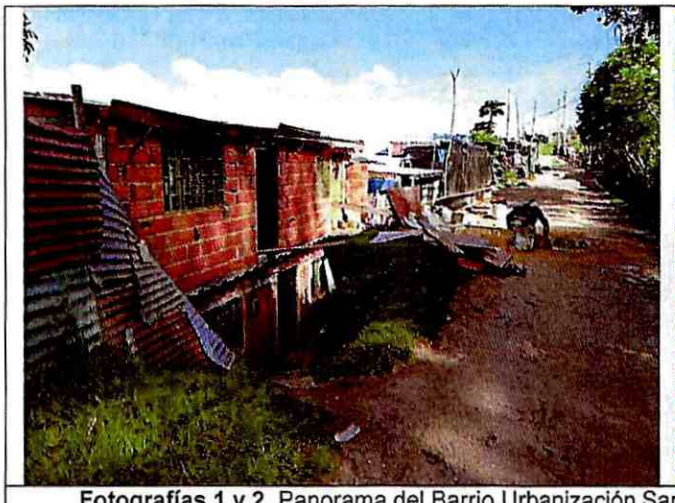
- Deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 5 Este No. 162C-41, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

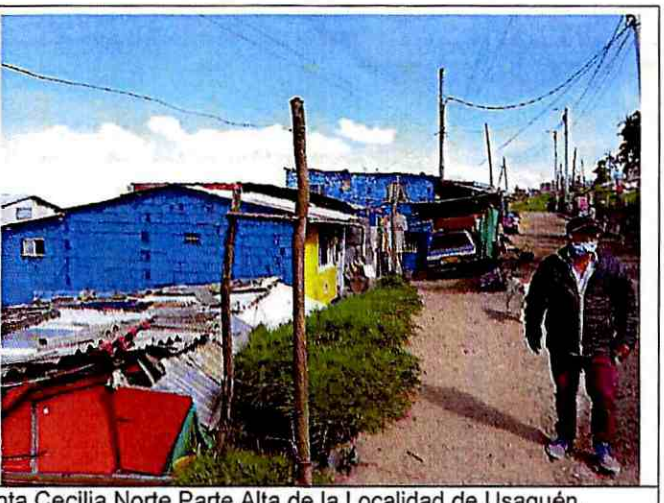


Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

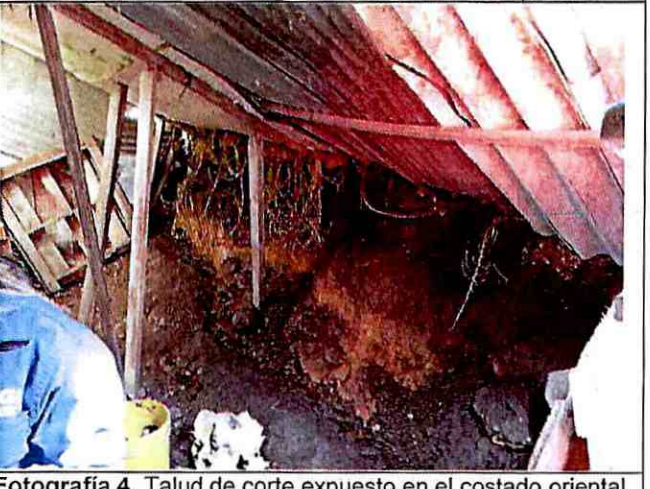




**Fotografías 1 y 2.** Panorama del Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.




**Fotografía 3.** Fachada principal del predio de la Carrera 5 Este No. 162C-41



**Fotografía 4.** Talud de corte expuesto en el costado oriental del interior 1




**Fotografía 5.** Cambio en el tipo de mampuesto en muros de mamposteía no reforzada

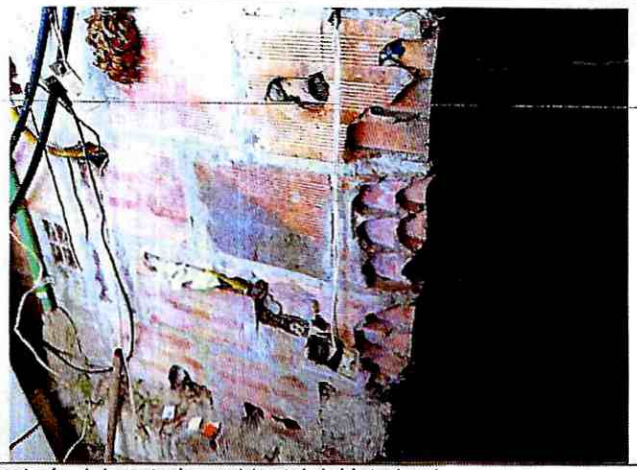


**Fotografía 6.** Polisombra en el costado occidental del interior 1




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**Fotografías 7 y 8.** Daños en muro en mampostería del costado occidental del interior 1

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 5 Este No. 162C-41 | Casa | Residencial | 1 | Fuertes |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

Posible colapso del muro del costado occidental del interior 1 localizado junto a la cocina, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Carrera 5 Este No. 162C-41, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 5 Este No. 162C-41, ubicado en los Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén. La inspección visual se realizó el día 22 de diciembre del 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A causa de los daños evidenciados en el momento de la visita, y el compromiso que estos representan, se recomienda la evacuación del interior 1 del predio.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al Radicado IDIGER 2020ER16527.

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONOS | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 5843 | Ángel Salamanca | 3004170680 | Carrera 5 Este No. 162C-41 | Evacuación del interior 1 |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda del interior 1 emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 162C-41, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

- Dado a que no se ingresó al interior 2 del predio de la Carrera 5 Este No. 162C-41, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de este ante cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la vivienda.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable o a los responsables del predio de la Carrera 5 Este No. 162C-41, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de evacuación preventiva del interior 1, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, y en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se les recomienda a los responsables del predio de la Carrera 5 Este No. 162C-41, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en la estructura en general, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se les recomienda a los responsables del predio de la Carrera 5 Este No. 162C-41, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de aguas de escorrentía, en el talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio Carrera 5 Este No. 162C-41, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** | |
|---|---|
| Firma: Tania Paola Molina R.<br>Tania Paola Molina Roncón<br>Ingeniera Civil – Magister en Ingienria Civil | Firma:<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil |
| *Profesional de Asistencia Técnica* | |
| ***16.2 Revisó*** | |
| Firma:<br>Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado 222-23<br>*Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* | |




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071